ACUERDO No. 010 DE AGOSTO 17 DE 2007

Por el cual se autorizan una comisión de estudio al exterior al Rector de la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Universidad celebró Convenio con la Universidad de Nova Southeastern, para desarrollar programas de Doctorado y Maestría en Educación al cuerpo Directivo, Académico y Administrativo de la UNAD.

Que la misión del Doctorado en Educación (Ed.D.) en Tecnología Instruccional y Educación a Distancia es desarrollar líderes capaces de planificar, organizar, gerenciar, y enseñar efectivamente utilizando la tecnología de la instrucción en el aula de clases, en el trabajo, y en línea utilizando una variedad de sistemas electrónicos de transmisión.

Que el señor Rector de la Universidad, aplicó y fue seleccionado por la Universidad de Nova Southeastern para adelantar el programa de Doctorado en Educación (Ed.D.), en virtud del Convenio celebrado entre esta Institución y la UNAD.

Que el programa de Doctorado en Educación (Ed.D.) de la Universidad de Nova Southeastern, se ofrece bajo el formato “cluster” o grupos de estudiantes y con metodología en línea, híbrida o presencial, de acuerdo a los cursos.

Que previo al comienzo del trabajo académico de cursos doctorales, se requiere la asistencia a la Orientación de Estudios Doctorales (Doctoral Studies Orientation, DSO) en Miami Florida.

Que la Orientación de Estudios Doctorales (Doctoral Studies Orientation, DSO) tendrá lugar entre el 29 de agosto y el 9 de septiembre de 2007, en los Estados Unidos, por lo cual se hace necesario autorizar una comisión de estudios al Señor Rector de la Universidad.

Que mediante Acuerdo No. 025 de fecha 10 de septiembre de 2004 se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para asumir la presidencia del Board de UNAD OF COLOMBIA en calidad de representante legal de la UNAD.

ACUERDO No. 010 DE AGOSTO 17 DE 2007

Por el cual se autorizan una comisión de estudio al exterior al Rector de la Universidad.

Que mediante Acuerdo No. 035 de fecha 22 de diciembre de 2004, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para poner en marcha un proyecto de internacionalización, a través de la seccional National College Open and Distance, CNAD.

Que mediante Acuerdo No. 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la Presidencia del Board de la Corporación UNAD of Colombia en calidad de Representante Legal de la Institución.

Que atendiendo el desplazamiento a la Florida del Señor Rector, es pertinente que efectúe gestiones académicas y administrativas propias de la Representación Legal de la Institución y del CNAD ante las autoridades de ese país y la comunidad universitaria.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de la comisión de servicios al exterior, con cargo al presupuesto de la Entidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 520 de fecha 15 de agosto de 2007, hasta por un valor de $12.000.000.00

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que el presente acuerdo se sometió a deliberación y votación virtual siendo aprobado por mayoría.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de estudios al exterior al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la **Florida - Estados Unidos**, para los días comprendidos entre el **29 de agosto y el 9 de septiembre de 2007**, para participar en la Orientación de Estudios Doctorales (Doctoral Studies Orientation, DSO), en desarrollo del programa de Doctorado en Educación (Ed.D.) de la Universidad de Nova Southeastern, y efectuar gestiones académicas y administrativas propias de la Representación Legal de la Institución y del CNAD ante las autoridades de ese país y la comunidad universitaria, de conformidad con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante la comisión autorizada en el presente acuerdo la Secretaria General asumirá las funciones de la Rectoría sin perjuicio de las de su cargo.

ACUERDO No. 010 DE AGOSTO 17 DE 2007

Por el cual se autorizan una comisión de estudio al exterior al Rector de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Las erogaciones causadas para el cumplimiento de los términos de los desplazamientos de que trata la presente resolución, se harán con cargo al presupuesto de la Entidad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 520 de fecha 15 de agosto de 2007, hasta por un valor de $12.000.000.00.

ARTÍCULO CUARTO: El Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión autorizada.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, el día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil siete (2.007).

ORIGINAL FIRMADO

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General